



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes
Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 06 DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 148

33ª TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar al C. Raymundo Ocampo Hernández, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Cuarto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal del C. Alan Guarneros Ángeles, con efectos a partir del día 07 de mayo del año 2021.

GACETA
156
VOLUMEN 8



PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar al C. Raymundo Ocampo Hernández, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Cuarto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal del C. Alan Guarneros Ángeles, con efectos a partir del día 07 de mayo del año 2021.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba llamar al C. Raymundo Ocampo Hernández, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Cuarto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Alan Guarneros Ángeles, con efectos a partir del día 07 de mayo y hasta el día 08 de junio de 2021.
- Segundo.** El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley realizó la toma de protesta al C. Raymundo Ocampo Hernández, que ocupará el cargo de Cuarto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 párrafo segundo fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley al:

C. RAYMUNDO OCAMPO HERNÁNDEZ.

Protesta formalmente cumplir con el cargo electo como Cuarto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Alan Guarneros Ángeles, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

C. RAYMUNDO OCAMPO HERNÁNDEZ. SI PROTESTO

Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

El Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

El Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tultitlán, Estado de México, Licenciado Alberto Romero Reyes, nombrado por Acuerdo aprobado en la 32ª Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrada el día 15 quince de abril del año 2021 dos mil veintiuno. -----

-----Rubrica-----

